



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 118

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 16 de abril de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 82-I, presentada por las Procuradoras Dña. Begoña Núñez Díez y D.^a Helena Caballero Gutiérrez, relativa a inclusión de la Zona Húmeda de Boada de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 83-I, presentada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, relativa a inclusión de varios Ayuntamientos de Tierra de Campos de la IBA n.º 38 en las ZEPA colindantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a interrupción de caminos forestales por parte de sectores privados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
 4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, relativa a introducción de la cabra montés, con fines cinegéticos, en la montaña leonesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2375	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	2384
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y somete a consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	2375	Contestación del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2384
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2375		
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). POC 68.		Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 82.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2375	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2384
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2375	Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2384
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2375	Intervención del Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2385
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	2375	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2386
En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2377	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	2388
		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2389
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). POC 107.		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2390
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2378		
Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2378	Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 83.	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2380	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2390
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2381	Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2390
En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2382	En turno en contra interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	2391
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de intervenciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2382	En turno de réplica interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2392
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2382	En turno de dúplica interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	2393
Intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, para hacer una observación a la Sra. Procuradora.	2383	Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	2394
Continúa la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) con su intervención.	2383	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2394
Contestación del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	2383	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	2394
		Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	2394

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se abre la sesión. Quería comunicar a los Grupos Parlamentarios el... alterar el Orden del Día y, ya que está aquí el Director General, comenzar primero las preguntas. ¿Les parece a ustedes bien? De acuerdo. Pues, entonces, cambiamos el Orden del Día y... ¿Hay alguna sustitución? ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicarla?

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Sí, señora Presidenta. Oscar Sánchez sustituye a Elena Diego y Francisco Ramos a Ángel García Cantalejo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vale. Muchísimas gracias. Pues por la señora Secretaria se dará orden al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día, que es el tercero respecto a la... a la convocatoria: **"Pregunta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a interrupción de caminos forestales por parte de sectores privados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Señor Director General... Para formular... perdonar, pero como vengo tan deprisa, todavía yo creo ni he aterrizado. Para formular la pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. En el mes de septiembre del año pasado aparece cortado el camino forestal existente entre Rábano de Sanabria y el municipio de San Justo y Escuredo en el municipio de Rosinos de la Requejada, lugares de la provincia de Zamora. La interrupción del referido camino ha sido realizada mediante una obra de fábrica con dos pivotes que sujetan un cable de grueso calibre.

Como tal obstáculo puede ocasionar accidentes o retrasar la extinción de posibles incendios en el monte, se formula la siguiente pregunta: ¿por qué se permite desde la Consejería de Medio Ambiente la interrupción de caminos forestales por parte de determinados sectores privados? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Bien. El... el cierre de caminos en... en determinados montes de nuestra Comunidad no es algo infrecuente y desacostumbrado en zonas donde hay una importancia faunística; bien por la sensibilidad de las especies o bien por su aprovechamiento cinegético es algo ya relativamente antiguo y tradicional en sí el cierre de caminos. Por ejemplo, el Parque Nacional de... de Picos de Europa prácticamente todos los caminos llevan cerrados desde que hay reserva... desde que hay reserva de caza. Hasta ahí la parte de sí es lógico o no cerrar un camino.

Evidentemente, tiene que... el cierre del camino tiene que observar una serie de requisitos como es que la llave la tengan tanto la Guardia Civil como los funcionarios de Medio Ambiente, los Ayuntamientos implicados o las Juntas Vecinales implicadas y todos aquellos vecinos que normalmente, por cuestiones de normalidad, utilizan el monte, ¿no?, bien porque tienen alguna finca o bien porque tienen ganado.

En este caso concreto responde a... a la posibilidad de mejorar el... la vigilancia y el impedir que pasen furtivos a un aprovechamiento de caza. Esa es... el origen del camino. Y sobre la manera de proceder a... hacer el cierre del camino, pues, tenemos en fechas bastante anteriores, que se remontan al mes de julio, pues, la solicitud... posteriormente el mes de agosto varias veces a varios Ayuntamientos y varias Juntas Vecinales -que si quiere se lo... se lo concreto más posteriormente- de la autorización para hacer la... estos cierres.

Posteriormente sí que hay una denuncia en octubre de los agentes medioambientales, en el que denuncian que existen estos caminos, pero posteriormente... pero posteriormente se ha comprobado que había permisos municipales.

Estamos hablando de caminos que pertenecen a la red municipal de... de estos Ayuntamientos y que, por lo tanto, desde el punto de vista de la tramitación pensamos que son correctos. Y luego, además, hay informes positivos de las secciones de espacios y de las secciones de vida silvestre, la Sección Territorial Primera, ¿eh?, y hay un... un condicionado por parte del Servicio Territorial que se les manda a los Ayuntamientos con la idea de que la organización de los caminos, la manera de cerrar y... y la regulación del tránsito esté de acuerdo con lo que es lógico en estos casos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica tiene la palabra don Felipe Lubián, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señora Presidenta. Pues poca información, poca en su respues-

ta, y me crea un conflicto a la hora de responderle, porque, evidentemente, no sé si realmente usted me dice lo que conoce, o si realmente conoce todo lo que hay detrás del cierre de este camino. Y, claro, si yo me enfado en algún momento, porque algunas veces me sale la voz en mis intervenciones, pues, agría, no quisiera que fuera usted la persona que recibiera, puesto que no tengo ningún motivo y lo conozco desde hace algún tiempo, pues, para enfadarme con usted.

Yo creo que está usted mal informado. Creo que estoy más informado yo que soy el que pregunta que usted que me responde; pero a lo mejor esto no deja de ser también por mi parte un síntoma de inocencia, y a lo mejor resulta que estoy equivocado. Por eso hablo de un conflicto.

Usted me dice que hay caminos cerrados desde antiguo tradicionalmente, por ejemplo, en parques naturales. Claro, habrá restricciones necesarias. Pero quien toma esas decisiones es la propia institución responsable que quiere, pues, disminuir el impacto que los visitantes puedan ejercer sobre el medio, sobre el entorno, pero no se trata de un particular que por su propio interés cierre esos caminos, por ejemplo, del Parque de los Picos de Europa.

Y también me habla solamente de los permisos municipales. Yo no es necesario que vea toda la documentación que tiene usted ahí, porque, entre otras cosas, me ha tocado en una tómbola ser Concejal de uno de los Ayuntamientos y, entonces, conozco el percal, como se suele decir; conozco el oscurantismo que hay en aquellos Ayuntamientos y cómo se mantiene desinformada a la población y cómo se les oculta permanentemente toda la información, y sabe más un empresario determinado que saca pingües beneficios de la caza, porque si arrienda superficie por uno y luego vende caza por tres, gana dos. Por eso digo que no es realmente un cazador, sino un empresario, un "tío listo" entre comillas que sabe sacar rendimiento al negocio de la caza mayor.

Mire, estamos hablando de montes comunales y en algunos casos de montes de utilidad pública. No estamos hablando de una reserva privada para el suculento negocio de la caza mayor como negocio, no como deporte. Estamos hablando de caminos y pistas forestales que acceden a diversos parajes en esos montes. Son bienes de dominio público, son bienes de uso público. Así lo recoge el Artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dice textualmente que "son bienes de uso público local los caminos, y como tales son inalienables". Quiero subrayar esta palabra de "inalienables", además de "inembargables e imprescriptibles", como dice el Artículo 5 del mismo Reglamento.

Los vecinos del entorno que tienen derecho al uso y disfrute de los montes y también el deber de su conser-

vación, como no podía ser menos, los vecinos del entorno, así como los demás usuarios, ya sean cazadores, ya sean amantes de la naturaleza, ganaderos, pescadores, apicultores, etcétera, tienen derecho de paso por los caminos públicos, tienen el derecho de paso -estamos hablando de derecho consuetudinario- en cualquier situación y época; así ha sido siempre.

Hemos de tener en cuenta que la importancia de estos caminos... Actualmente estos caminos o pistas forestales... porque en algunos casos son caminos tradicionales y en otros casos son pistas forestales realizadas con fondos públicos de una institución que se denomina Junta de Castilla y León cuando se hacen repoblaciones forestales o se hacen mejoras en los montes.

Pues, bien, estas pistas forestales o caminos, estamos diciendo que actualmente tienen una mayor importancia en comarcas, sobre todo, como Sanabria -tan periférica-, como consecuencia del desarrollo rural. Hay unas migajas que sobran en los presupuestos de algunas instituciones -ojalá sobraran de verdad- y se dedican al desarrollo rural, y allí se buscan iniciativas que puedan frenar la despoblación y que puedan crear riqueza para mantener precisamente esa población.

Y estamos hablando de iniciativas que promueven precisamente personas particulares -sí es verdad-, pero para traer riqueza a la comarca, como son todo el entorno de lo que llamamos turismo rural, ¿no?, turismo de naturaleza.

Y los turistas que reservan los alojamientos rurales, las casas de turismo rural, las posadas, los centros rurales, pues, no van a la playa, van a la montaña, y quieren practicar senderismo. Y cuando se planifica el desarrollo rural, se planifican, se hacen mapas y se indica por donde se puede caminar, o por donde se puede practicar cicloturismo, por ejemplo, o deportes de aventura.

Y estos turistas, estos visitantes que van a llevar allí unos euros, no deben encontrar puertas en el campo, puertas que, además, no están más que protegiendo espurios intereses privados.

El Artículo 10 de la Constitución Española habla del respeto a los derechos de los demás como fundamento de la paz social. Las barreras instaladas primero en un camino y luego en otros seis...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Lubián, le recuerdo que tenía cinco minutos para la réplica. Ya los ha consumido. Por favor, sea breve.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ... (voy a ir un poco más deprisa y termino ahora mismo, ¿no?) Bueno, pues,

muchas gracias, de todas maneras, señora Presidenta, por advertírmelo. Esas barreras ya he dicho que coartan la libertad de... y la paz social, la rompen.

El Artículo 19 de la misma Constitución, de nuestra Constitución, de nuestra querida Constitución, habla de la libertad de circulación de los españoles por el territorio nacional. El Artículo 33 de la misma Constitución habla de que nadie podrá ser privado de sus derechos. Y luego me habla de un informe de Medio Ambiente, que lo conozco.

Y, mire, el informe favorable de Medio Ambiente, cuando afirma que el cierre puede beneficiar el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente cinegéticos, olvida cuánto perjudica al uso y disfrute de esos caminos por senderistas, por cicloturistas, por amantes de la naturaleza, al margen del negocio de la caza mayor. Se olvida de los derechos que garantiza la Constitución Española.

Y cuando ese informe afirma que el cierre puede beneficiar a la conservación del monte, olvida las dificultades que puede plantear a las empresas de reforestación, a los servicios de prevención y extinción, y a los propios vecinos del entorno para sus actividades cotidianas, y que, además, estos deben de ser los primeros actores de la conservación del monte. No olvidemos nunca esto desde las instituciones responsables.

Una barrera jamás puede invocarse como favorecedora de la conservación; si acaso puede, tal vez, provocar un efecto diametralmente opuesto, diametralmente opuesto. Y aquí no quiero decir nada más, porque cada vez que decimos algo de este tenor, el señor Castaño, luego, le saca punta por donde no debe. Pero hay una frase que se decía hace más de veinte años que decía que "cuando el monte se quema, algo suyo se quema" -que eso era el eslogan-, y luego había una segunda parte que yo prefería no recordar.

Consintieron un día que unos particulares, entre los que se encontraba un Alcalde del PP, vallara un terreno comunal y ello llevara consigo el vallar un camino también en Ferreras de Arriba, un camino forestal que une dos municipios. Una pregunta parlamentaria dio lugar a que enmendaran el error, y consiguieron que ese camino quedara franco nuevamente.

Pues mire, ahora consienten e informan favorablemente que un privado, para su propio interés, cierre siete caminos públicos, emitiendo ese informe favorable; esos siete... probablemente mañana sean setenta, o siete por siete, o setenta y siete, o setecientos setenta y siete, no lo sé; también puede ser. Pero lo que está haciendo ese informe es anular la multifuncionalidad de los montes que se recoge en los Artículos 3 y 12 de la

flamante Ley de Montes de veintiuno de noviembre de dos mil tres.

Así es que voy a terminar diciendo -y ruego... o sea, le agradezco mucho la paciencia que está teniendo conmigo la señora Presidenta- que, ateniéndonos a la Constitución Española y al sentido común, y a la obligación que tienen las instituciones públicas de defender los bienes de dominio público frente a intereses privados, no cabe otra actuación, desde la dignidad, que la retirada de los postes, de los *posteletes* esos, y de los cables, para permitir el libre paso por los montes comunales y de utilidad pública. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): La verdad es que lamento que haga usted esta interpretación tan estricta y tan prohibitiva de la Constitución, porque yo creo que el hecho de que exista un cierre, por lo tanto, en Parque Nacional de Picos de Europa deberemos considerarlo -en sí el cierre, no estamos hablando de otra cosa, ¿no?- el impedir la libertad de tránsito. Parece que lo considera usted como un atentado contra la Constitución. Yo creo que nada más lejos.

El hecho de que estemos hablando de un bien de dominio público no significa... bien de dominio público que es inalienable, evidentemente. Aquí no tenemos información de que haya un proceso de enajenación de este bien de dominio público, que, por otra parte, es imposible. El hecho de que se haya colocado una valla yo creo que tiene muy poco que ver con esto, si... desde el punto de vista yo creo que desde... de lo que es un camino, de lo que es la Constitución y de lo que es la posibilidad de regular usos en cualquier espacio, tanto un camino -con la Constitución- por los propietarios o por las instituciones, como usted bien decía, que tenemos que... que, al menos, al menos informar esa regulación de usos.

Cómo sean los Ayuntamientos de esa zona, pues bueno, pues yo no... no quiero entrar y no creo que sea este el foro para juzgar... en fin.

Respecto a que un informe favorable, prácticamente -que es un informe técnico hecho por los técnicos de la Sección que juzgan los efectos de un camino-, se pueda considerar como que va más allá de un informe técnico, pues también entiendo que... yo creo que falta la objetividad.

O sea, el informe de los técnicos de las tres Secciones lo han hecho exclusivamente desde el punto de vista

de las competencias de conservación de la naturaleza y los efectos que va a tener para los aprovechamientos -entre ellos el cinegético- de esos montes. Que... si estamos hablando de desarrollo rural, yo creo que tendrá que darme la razón si digo que si el aprovechamiento cinegético es más favorable, más pagarán, más cazadores irán y más repercutirá en el desarrollo rural el hecho de que haya un aprovechamiento cinegético que en otros casos podría no darse. Eso no creo que impida... una valla con un cable, o una valla con una portera, o una valla de otro tipo, no creo que impida el tránsito de las personas que van a pie o el tránsito de los cicloturistas; en todo caso, impide el tránsito de la gente que, bien viniendo desde una ciudad, considera el campo como una pista de entrenamiento de 4x4 o de *quads* o de algo parecido.

Sobre la posibilidad de que se esté prohibiendo, vamos, casi exclusivamente a los que se les puede perjudicar es a este tipo de usuarios, ni a los cicloturistas, ni a los paseantes ni a la gente que vive allí, porque, expresamente, entre las condiciones que se ponen es que los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales tengan llave, y cualquiera que vaya a hacer cualquier aprovechamiento tradicional (un corte de leña o lo que sea) pueda entrar sin ningún problema por allí. O sea, el objetivo que tiene esta valla y todas las que hay en otros sitios, pues, es evitar el furtivismo en una zona donde parece que ese furtivismo es importante, como puede ser en Picos de Europa; también hay un montón de vallas en todos los sitios (estaba hablando antes del Parque Nacional de Picos de Europa en concreto).

La verdad es que hay muchas leyes que hablan de regulación de usos y tránsito de caminos. Usted ha aludido a la Ley de Montes. La Ley de Montes tiene un apartado que habla de incendios, y en ese apartado que habla de incendios alude expresamente a la posibilidad de prohibir el tránsito, pero prohibir totalmente el tránsito en determinadas épocas. Luego no creo que eso sea contradictorio a la Constitución.

Yo estoy convencido que, si hablamos de desarrollo rural, evidentemente, y hablamos de multifuncionalidad, pues, debemos tratar de que todo funcione al mismo tiempo y que el turismo sea compatible con la caza, la caza sea compatible con el turismo. Pero yo no creo que el hecho de que no se pueda entrar por 4... con 4x4 por las pistas sea un atentado contra el turismo, ni mucho menos.

En fin, podríamos estar hablando de esto mucho tiempo, pero yo creo que... desde el punto de vista legal y desde el punto de vista efectivo, no creo que sea nada especialmente significativo, más allá de una cosa que se podría hacer en muchos más sitios, bien a iniciativa de la institución que custodia los caminos, que son caminos municipales; a iniciativa del gestor de esos territorios,

que a veces somos la Administración Autonómica; o bien a iniciativa de un tercero, con los correspondientes permisos y con la correspondiente aquiescencia de las Administraciones que tienen que estar detrás de esto. Bien. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere hacer alguna aclaración sobre el tema de la Pregunta? ¿No? Pues entonces pasamos, por la Señora Secretaria, a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Helena Caballero Gutiérrez, relativa a introducción de la cabra montés, con fines cinegéticos, en la montaña leonesa, publicada en el Boletín de las Cortes de dieciocho de febrero de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la Pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Helena Caballero por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, tengo que pedir disculpas porque hoy no estoy yo en mi mejor momento para darme cuenta ni de lo que leo.

En contestación a unas preguntas parlamentarias pidiendo datos sobre la introducción de ejemplares de esta especie en León, de cabra montés, es decir, preguntábamos número de ejemplares soltados, lugares, presupuestos, etcétera, se nos informó el veinticinco de noviembre pasado que en Riaño se habían soltado, del año noventa y uno al noventa y cuatro -o sea, estamos hablando de actuaciones que empezaron antes... hace más de diez años-, se habían introducido en Riaño, del noventa y uno al noventa y cuatro, cincuenta y siete ejemplares de cabra montés, desconociéndose el gasto que se había efectuado en esos años.

En Ancares, durante los años noventa y nueve al dos mil, se habían introducido cuarenta y un ejemplares, con un presupuesto de 105.000 euros en el noventa y nueve y 107.000 en el dos mil, y que después del dos mil no se habían realizado sueltas.

Y en Guadarrama, desde el noventa y nueve, se habían introducido cincuenta y un ejemplares con un gasto de 420.970 euros.

Sin embargo, tres días después, el veintiocho de noviembre, en contestación a una petición de documentación sobre este tema, aparecen, como presupuesto

gastado en esta introducción de esta especie, cantidades que no se nos había dicho tres días antes, y son las siguientes:

Aparece, de los años noventa y dos al noventa y cuatro, un gasto de al menos 77.225 euros; en el año noventa y ocho -lo que llaman segunda fase de la reintroducción- otros 66.000 euros; en el año noventa y nueve, los 105.000 que me habían comentado en la respuesta anterior de suelta de cabra en Ancares; y en el año dos mil, efectivamente, los 107.000 que me habían dicho en la respuesta anterior. Pero, además, me decían que después del dos mil no se habían realizado sueltas. Sin embargo, aparecen después del dos mil otros dos gastos importantes: año dos mil uno -lo que llaman quinta fase de reintroducción-, 103.000... más de 103.000 euros; año dos mil dos -sexta fase de la introducción-, más de 105.000 euros, casi 106.000.

Es decir, que tres días después aparecen, en la contestación de la petición de documentación, más de 350.000 euros -casi 60.000.000 de pesetas- que no figuraban en la contestación de tres días antes. Me gustaría saber en qué consistía esta quinta y sexta fase de reintroducción, si son estos todos los gastos que ha conllevado la introducción de cabra montés.

A la petición de documentación también preguntábamos qué plan de reintroducción se había hecho en la... de la cabra montés. Solo nos contestaron con este presupuesto y con una indicación de los lugares donde se había introducido, con tres parajes.

Preguntábamos también qué informes de valoración de la capacidad de carga del medio, qué informes científicos apoyaban esta introducción, y nos contestaron con dos folios... Los informes científicos son estos dos folios del año mil novecientos ochenta y tres, es decir, de hace más de veinte años, que el Catedrático de Zoología de León, a petición del Servicio Territorial de Medio Ambiente, pues decía: uno, que la cabra montesa había desaparecido en la cornisa cantábrica ya en el siglo XIX -o sea, que hacía más de ciento cincuenta años que no existía la especie-, lo que impedía hablar de reintroducción; sería una introducción de una especie en toda regla que, por lo tanto, necesitaría plan de introducción, evaluación de impacto del plan, compatibilidad de la introducción con la normativa del espacio natural -que en este caso es Picos de Europa y Ancares, en el caso de León-; que la normativa del parque no permite introducción de especie; cuando se habla de reintroducción, sería al menos con evaluación de impacto ambiental. Y dice también que, caso de realizarse esta introducción -dice ya en el año mil novecientos ochenta y tres, ¿eh?, hace veinte años-, que, al menos, requeriría: uno... Dice: "Puntos mínimos -los siguientes, caso de hacerse esta intervención-

1. Localización de los sectores geográficos que ofrezcan mejor hábitat a la especie, con evaluación de producción vegetal disponible, teniendo presente la alternancia de área de alimentación estival e invernal y el factor limitante que supone la innivación.

1.b) Previsión de daños en zonas cultivadas o forestales aledañas.

1.c) Disponibilidad de áreas de refugio, roquedos, cuevas, etcétera, que la especie emplea.

1.d) Búsqueda de enclaves donde la competencia trófica con otros ungulados salvajes o domésticos sea mínima. Análisis de la abundancia de grandes predadores (lobo, zorro) que fuerzan la dispersión de efectivos". Dice: "La rareza del águila real en la montaña leonesa -es la única referencia que hace a especies protegidas- hace que su teórica predación sobre chivos, constatada en otros sistemas orográficos, sea, a priori, mínima".

Desde luego, no se le podía ocurrir que la introducción se realizara en zonas de oso y urogallo, como se ha hecho. Los parajes que nos mencionaban, Anciles, Vegacervera, Portillo (en Riaño), Tejada de Ancares (en Ancares) son, desde luego, lugares más frágiles.

"1.e) Posibilidad de protección y vigilancia de la zona. Beneplácito de los habitantes de los términos municipales involucrados. Cuantificación del trasiego humano, con vistas a la tranquilidad de la especie". Y por último: "Estudio técnico adecuado de la operación de captura, transporte y suelta".

Dice: "Al menos, los puntos mínimos, los siguientes". Estos que acabo de mencionar, en mil novecientos ochenta y tres.

Sin embargo, el plan que ustedes hicieron, el plan de reintroducción que hicieron, de la reintroducción o introducción -que es en realidad lo que es- de la cabra montés en la provincia de León es esta hoja, este presupuesto del gasto durante diez años. Este es todo el plan de reintroducción de la cabra montés.

La pregunta, claro, ante estos hechos, durante diez años, es: ¿qué razones ha habido para no realizar un plan de introducción de la especie con, al menos, los contenidos mínimos que en el año ochenta y tres decía el Catedrático de Zoología, para no realizar la evaluación de impacto ambiental obligada -porque, realmente, es la introducción de una especie-?

Le recuerdo que la normativa de evaluación de impacto ambiental dice... dice literalmente: "Los proyectos de introducción de especies animales, cuando no existen en la zona de destino -no dice "no existen hace un año", "no existen hace cinco"; en este caso no existían hace

ciento cincuenta años- están sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental". Es el apartado 1.3 del Anejo IV de la actual Ley de Prevención Ambiental, y anteriormente ya constaba en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además, la realización de un proyecto de este tipo en zonas que son Red Natura, como es el caso, hace más estrictos los requisitos para la elaboración de evaluación de impacto ambiental. Evidentemente, tampoco se tuvo en cuenta la normativa del parque ni la afección a hábitat de especies en peligro de extinción.

Por eso mi Pregunta era: ¿qué medidas iba a tomar la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento a esta normativa, y por qué se había hecho la introducción de una especie como esta, de un vertebrado superior, sin todos estos requisitos? Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Para contestación a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, respecto a la primera fase, que yo no sé si consta en la Pregunta, pero sí que consta en la exposición, sobre las diferencias entre los valores monetarios de... de dos preguntas, yo creo que estamos hablando -y creo que lo ha dicho ella en la propia exposición, lo ha dicho usted en la propia exposición-, estamos hablando de que la primera pregunta responde al coste de las cabras, en concreto, y habla de unas cantidades equivalentes, pues, a cincuenta y siete cabras en Riaño, a cuarenta y una en Ancares y a cincuenta y una en Guadarrama, y cita el coste de esas cabras. Y yo creo que las otras cantidades -usted lo ha dicho bien- están hablando de la reintroducción, que no es solo el coste de las cabras, sino los planes de manejo, todo lo que tiene que ver con la supervisión, con la asistencia sanitaria, con el control, que es... yo creo que es un asunto que, año a año, se ha estado llevando a cabo y se está llevando a cabo con éxito. Eso respecto a la primera parte.

Respecto a la segunda, en fin, como usted bien dice, la reintroducción se pensó de antiguo, desde el año ochenta y tres ya consta un informe de la... de la Cátedra de Ecología... de -perdón- la Cátedra de Zoología de la Universidad de León, en concreto, del doctor don Francisco Purroy, en el que analiza la posibilidad de reintroducción y en el que viene a decir que... que si se opta por la reintroducción, incluso da... da zonas de donde se podían traer las especies por su absoluta compatibilidad, argumentando que la cabra que había estado presente hasta mediados del siglo XIX en la zona

pedía... podía perfectamente considerarse de la misma subespecie que la que hay ahora mismo en Gredos, incluso la que hay ahora mismo en Andalucía.

A partir de ahí, el año noventa y uno es el año en que comienzan a hacerse las primeras sueltas y, por tanto, a comenzar la reintroducción. En el año noventa y uno todavía no estaba declarado el Parque Regional de Picos de Europa y, por lo tanto, pues, difícilmente se podía tener en cuenta la... la normativa del Parque Regional de Picos de Europa; el proceso había iniciado... se había iniciado, y, además, se estaba iniciando con éxito y, desde luego, sin ningún tipo de observación sobre incompatibilidad de... de la especie sobre ninguna otra especie.

El proceso se inició cercando una zona relativamente pequeña y relativamente poco accesible, y durante los primeros años se estuvo estudiando in situ cuál era este efecto de una situación que no se había hecho antes en España y que, por lo tanto, lo que era necesario era hacer un plan piloto de... de ver cómo iban las cosas, de cómo se desarrollaban las cabras, cómo vivía el rebeco alrededor de las cabras y de una posible interacción con especies en peligro de extinción... que si me está usted hablando del oso, pues, precisamente, el oso no es una especie que tenga el mismo patrón de... de selección de hábitat, ni de lejos, que la... que la cabra montés, y, por lo tanto, a priori, es prácticamente imposible que compita, o que se estorbe, o que se... o que pudiera tener un efecto negativo. En cualquier caso, se ha experimentado y se ha visto: no ha habido ningún motivo para pensar que eso... que la reintroducción afectaba tanto a esa especie como al urogallo, que también ha citado usted, creo.

Respecto a la evaluación de impacto ambiental, pues, sí que ha habido un procedimiento de consulta, con fecha seis de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, en el que se hace... la dirección técnica de la reserva regional de caza hace una consulta a la ponencia técnica, en el que le pregunta si tiene que pasar evaluación de impacto ambiental.

Y la ponencia técnica le manifiesta que no se puede considerar esta... esta suelta como una introducción, sino como una reintroducción. Yo creo que está bastante claro que una especie que no se ha extinguido por motivos naturales, sino por la competencia con el hombre, sobre todo por la caza y porque es una especie relativamente fácil de cazar -porque cuando hay nieve se defiende muy mal de la nieve, tiene que bajar a zonas bajas... y desde que aparecieron las armas de fuego, durante el siglo XIX, se hizo una presión cinegética excesiva, posiblemente por motivos de... de aporte... de aporte suplementario, no por motivos cinegéticos, sino porque la gente tenía que comer-, y en el que el hábitat básicamente sigue siendo el mismo, pues yo creo que decir que es una introducción creo que no es correcto.

Creo que es una reintroducción: había estado allí, no hay ningún cambio ambiental que implique que las condiciones del hábitat son absolutamente diferentes de las que había cuando la especie estuvo; y así lo consideró la ponencia técnica. Y, por lo tanto, a efectos de evaluación de impacto ambiental, y así lo... lo dijo la... así se manifestó dicho órgano, considerando que no era necesario actuar como una introducción, como una... como si fuera una introducción, porque no era una introducción.

Yo creo que, desde el punto de vista del espacio, todo el proceso es anterior, aunque continúa en el tiempo y, evidentemente, seguirá habiendo este año aportaciones económicas para mantener el control de la especie, para mantener los vallados, para hacer todo lo que tenga que hacerse desde el punto de vista sanitario, de estudios, de análisis, que se está haciendo desde el año noventa y uno. Con lo cual, este año volverá a haber otra partida para esto. No significa que tenga que haber más cabras. Yo creo que la... la reintroducción ha sido un éxito tan grande que un organismo dedicado a la caza en Francia nos está pidiendo asesoramiento para reintroducir la cabra en... en su territorio.

Yo creo que, de momento, pues, creo que contesto a lo que usted me ha planteado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene la palabra la señora Caballero, por un tiempo de cinco minutos. Gracias.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, el... en primer lugar, el informe al que ustedes aluden, que era el del Catedrático Purroy, del año ochenta y tres, dice bien claro... se pronuncia sobre distintas especies; al final elige una, concretamente la de Gredos, pero también dice bien claro: "La planificación de esta posible introducción de especies debe tener en cuenta, al menos, los puntos siguientes", los que le he... yo le he mencionado.

Creo que, en ningún caso, ninguna actuación de introducción de una especie de este calibre se puede justificar sin hacer ningún plan de ningún tipo, como ha sido el que ustedes no han hecho, en este caso, puesto que tengo que dar verosimilitud a lo que me han enviado, que ha sido esa simple hoja.

Mi pregunta primera... que usted decía que solo era cuántos ejemplares se han... se han introducido y cuánto ha costado... Yo preguntaba: ¿cuántos ejemplares han soltado?, ¿se han realizado estas sueltas en otros lugares?, ¿desde cuánto se vienen realizando?, ¿qué presupuesto se ha destinado a esta actividad? O sea, preguntaba todo el presupuesto también.

Y en la petición de documentación es cuando aparecen otra serie de cosas y nunca aparece, desde luego, tal plan.

Sin embargo, ustedes mismos reconocen que hace falta hacer un plan. Porque en el año noventa y uno no existía todavía... no estaba declarado el parque, pero sí tenía la declaración preventiva, y, como usted muy bien recuerda, la declaración preventiva de Picos de Europa lo que indica... para lo que se hacía, efectivamente, era para que no se hiciera ninguna actuación que pudiera transformar sensiblemente el hábitat.

Y, en el caso de la introducción de esta especie, se han hecho otras transformaciones que transforman el hábitat sensiblemente. ¿Por qué? Pues porque las especies se han trasladado -no sé si con guías sanitarias o no-, se ha hecho vallado de aclimatación, se han hecho pistas de acceso -las pistas de acceso tienen que tener evaluación de impacto; se han hecho cuando ya existía la normativa del parque y el parque declarado-, se han instalado decenas de casitas que se llaman "de observación de fauna" con un coste de más de 1.000.000 de pesetas cada uno -no sabemos tampoco con qué fondos, ni tampoco cómo... cómo se usan, quiénes son los observadores de fauna que lo observan-.

Es decir, ha habido serias transformaciones del hábitat, y todo ello con el único plan de esta hoja de presupuesto en la que yo he... he relacionado.

Además es que cuando van ustedes a introducir cabra en Guadarrama, como sí les hacía falta plan, efectivamente, en otra petición de documentación nos contestan que sí que han hecho un plan en el año noventa y ocho, porque reconocen que, efectivamente, no se puede hacer una actuación de este calibre sin hacer un plan. Y el plan que ustedes hacen -por llamarle de alguna manera- se llama... en el año noventa y ocho, *Análisis de la potencialidad cinegética de la cara norte de la Sierra de Guadarrama* -o sea, hace muy poquitos años-, donde plantean como... las especies a introducir: cabra, ciervo, gamo, pero también lince, oso y rebeco. Y plantean cómo se puede cazar, aunque las páginas donde dicen cómo se puede cazar, de la cincuenta y cinco a la setenta y tres, no nos las han enviado. No sé muy bien si es que ustedes han dado con la piedra filosofal de cómo introducir lince y oso hasta el punto de que tenga ese éxito y se pueda cazar, o, realmente, esto es una tomadura de pelo, que, además, al final, en las últimas páginas relaciona una pequeña evaluación de impacto ambiental, reconociendo que hace falta evaluación de impacto ambiental, según el Artículo 1.3 que yo le acabo de decir.

Es decir, ni el éxito de la aclimatación de la especie -que, por otra parte, criar cabras tampoco es un misterio;

desde hace muchos años se hace en muchos sitios-justifica que se haga en zonas Red Natura, en hábitat sensibles, donde las actuaciones ligadas ya no solo a introducir la cabra, sino a que se aclimate, a que los cazadores suban a verla y a que vayan a cazarlo sí que... sí que afecta directamente a otras especies en peligro de extinción, y donde, desde luego, el hecho de hacer un plan en condiciones y que hubiera tenido acceso a información al público... Y, desde luego, yo creo... me gustaría ver esa recomendación de la ponencia de impacto... que requiere evaluación de impacto ambiental, porque, evidentemente, una especie que hace ciento cincuenta años que no existe, o -como en el caso de Guadarrama- que está datada prehistóricamente, no justifica en absoluto -por la misma razón, podríamos introducir en cualquier momento elefantes-, no justifica en ningún momento que se pueda hacer sin ningún tipo de plan, sin consulta pública y sin evaluación de impacto, como ha sido el caso.

Por eso le tengo que preguntar qué responsabilidades asume. Porque todo esto se ha hecho siendo usted el máximo responsable del área de conservación de la naturaleza, y, además, entiendo que está de acuerdo con esta forma de proceder, puesto que la persona que realiza este tipo de... de gestión ahora en Guadarrama -vamos, la ha realizado en Guadarrama- es el responsable actual desde hace muy poco tiempo de la gestión de vida silvestre a nivel regional; o sea, le ha ascendido usted a ese cargo. Luego entiendo que es la forma de proceder que usted avala en cuanto a la gestión cinegética. Por lo tanto, ¿qué responsabilidades asume en este caso?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Caballero. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Sigo pensando que su argumentación se basa en una idea equivocada desde el principio, que esto es una introducción, cuando desde el punto de vista científico no se sostiene; estamos hablando de especies que han estado ahí siempre, que el hábitat es el mismo y que han desaparecido por efectos básicamente humanos, no porque haya habido una transformación del hábitat significativo y que, de alguna manera, estemos hablando de unas circunstancias que están al margen del hábitat normal de los requerimientos ambientales de la especie, que no es así; que, evidentemente... no es así ni en el Guadarrama ni en... ni en los otros dos sitios donde se han reintroducido. O sea, que yo creo que carece de la base para hacer el desarrollo posterior que hace. Estamos hablando de que todo lo está fundamentando en que es una introducción, cuando no es una introducción. Y, por lo tanto, no requiere evaluación de impacto ambiental, simplemente.

Respecto a los costos, bueno, vuelvo a decir lo de antes: usted pidió una información sobre las sueltas, y las sueltas es una cosa y la reintroducción es otra. O sea, hay muchos más factores, y usted los ha citado: la observación, el hecho de tener una serie de instalaciones que permitan la vigilancia, la observación, el estudio del comportamiento de todas estas especies.

Y, desde luego, desde el punto de vista de la transformación del hábitat, yo creo que estamos hablando de una transformación relativamente leve; o sea, bastante lejos de una transformación radical del hábitat, que es el espíritu de la Ley. O sea, es algo... un vallado se puede quitar mañana y no pasa absolutamente nada; las pistas yo creo que no son de nuevo trazado ninguna, salvo que yo esté equivocado. Estamos hablando del circo de Anciles, que tenía... en el centro del circo había un pueblo, la... la pista que salía del pueblo hasta el valle yo la he transitado hace muchos años. En fin, yo creo que estamos hablando de modificaciones del hábitat mínimas.

Si aplicáramos su filosofía al resto de las utilidades de los espacios protegidos durante el periodo de tramitación, no podríamos hacer absolutamente nada en ningún sitio. Yo creo que estamos hablando de una reintroducción sensata, que tiene mucho que ver también con el desarrollo rural del aprovechamiento cinegético posterior de una especie muy codiciada, porque estamos hablando de una especie endémica en España, que tiene mucho interés y que...

Pregúntele usted a los propietarios qué opinan de esta reintroducción. Creo que desde el punto de vista ambiental es absolutamente clara y sencilla; y desde el punto de vista de los efectos socioeconómicos, en territorios que verdaderamente necesitan un poquito de comprensión por parte de todos, pues... pues evidente.

Desde el punto de vista de cuál es mi responsabilidad en esto, pues usted la acaba de decir: yo soy el Director General de Medio Natural; este... esta reintroducción se ha hecho con mi aprobación, y... por lo tanto, completa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión desea aclarar algún punto sobre el tema que se ha tratado? Bien. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, para formular la pregunta o la aclaración, doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bien. Señor Director General, yo... de la respuesta que le ha dado a mi compañera se deduce que la introducción de la cabra no se está ajus-

tando a criterios de expertos, sino a suposiciones, y que además de no planificar, porque sigue quedando claro que aquí no ha habido una planificación en condiciones, pues, se percibe cierta improvisación, en el que, además, ha llegado incluso a hacer verdaderas transformaciones del hábitat.

Usted me ha hablado... nos ha hablado y nos ha contado aquí que hay una... que se está haciendo una reintroducción sensata. Yo no sé la sensatez si no se ha hecho evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta -como aquí se decía- que ha habido transformación del hábitat y transformación incluso haciéndose pistas, etcétera. Y que tampoco -insisto- se ha hecho una planificación adecuada de esta introducción de las cabras, que -a mi juicio- vulnera los principios del desarrollo sostenible. Y, por lo tanto, insistiría y me gustaría insistir en que usted nos explicara lo que es la pregunta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri, le ruego que formule la pregunta sobre el tema, pero no nos vuelva usted a hacer otra disertación porque es simplemente una aclaración sobre el tema que se ha tratado. Entonces le ruego que sea...

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, sí, una aclaración que, si me permite, señora Presidenta, voy ahora mismo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... concisa y concreta.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ... es decir, voy a insistir en la pregunta que motivó esta Pregunta Oral, que son: ¿qué medidas exactamente y concretas va a tomar la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento a la normativa aplicable? Es decir, que si puede, que nos lo concrete en todo lo que pueda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Para la contestación a esta nueva Pregunta tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Y otra vez, abusando también de su amabilidad y del tiempo, no quería dejar de comentar la introducción a su pregunta, porque yo creo que tiene... insiste en dos conceptos que yo creo que están suficientemente explicados. El criterio de los expertos... estamos hablando del informe de un experto, pero en la Administración también hay expertos. En estos momentos, después del informe de mil novecientos ochenta y tres han pasado muchas cosas, y yo creo

que hay gente suficientemente capaz dentro de la Administración para analizar la idoneidad de estas cuestiones. Y estamos hablando de gente que, desde el punto de vista de la gestión cinegética, en España son autoridades.

Incluso desde el punto de vista de los efectos sobre la vegetación, pues sobre este tema yo sé que ha intervenido un Doctor en Biología especialista en Botánica, que es don Carlos Romero, también funcionario de la Consejería. Y, desde luego, que haya un Catedrático de Zoología que ponga una serie de cuestiones que hay que tener en cuenta no significa que haya que seguir las al pie de la letra, pero, en cualquier caso, casi todo lo que hay aquí se ha tenido en cuenta de una forma más o menos expresa.

Evaluación de la producción vegetal disponible. Bueno, estamos hablando de un valle entero donde se retiró todo el ganado doméstico, que era muy abundante en esa zona antes de que el pantano dejara el cierre del valle... de reintroducción en el valle de Anciles sin entrada; dejó de haber ganado doméstico y se metieron una cantidad de ejemplares, pues, como de la quinta parte o de la sexta parte de lo que había, por lo cual yo creo que... que no creo que haga falta hacer muchas deducciones de esto, ¿no?

Previsión de daños cultivados o forestales aledaños. Pues, evidentemente, estamos hablando... zonas cultivadas, no hay zonas cultivadas. Y desde el punto de vista de zonas forestales, pues, no es una especie que utilice hábitat forestales. O sea, a veces los expertos, por muy expertos que sean, pues, en fin, dicen cosas que las dicen con toda la mayor voluntad del mundo, pero, bueno, los daños forestales de la cabra montés que no utiliza el hábitat forestal prácticamente, pues, en fin...

Disponibilidad de áreas de refugio: roquedos, cuevas,... en fin, precisamente el lugar que se buscó.

Búsqueda de enclaves de competencia trófica con otros ejemplares o domésticos. Bueno, lo acabo de explicar.

Posibilidades de protección y vigilancia de la zona. Se buscó un circo cerrado perfectamente vigilante, y ya se ha hablado de esto.

O sea, que estamos hablando de que si no se ha cumplido al pie de la letra la opinión del experto -que no había por qué haberlo hecho-. Sí que se ha cumplido dentro del espíritu, y yo creo que con bastante fidelidad, que se demuestra por la elección del sitio que cumplía perfectamente todos estos requerimientos.

Respecto a la evaluación de impacto ambiental, le vuelvo a repetir que hay un dictamen de la ponencia

técnica que dice que no lo requiere, porque se trata de una reintroducción. Bueno, pues si ustedes solicitan esa información, con gusto se la daremos, pero, en fin, parece que duda de mi palabra; no sé si es eso.

Y yo creo que la pregunta posterior que qué vamos a hacer, bueno, pues yo creo que vamos a seguir trabajando precisamente para la mejora de las circunstancias ambientales en general de todas las zonas citadas. Y desde el punto de vista, además, del aprovechamiento cinegético, que los principales beneficiarios -como usted sabe- en las reservas nacionales y en las zonas de caza controlada, como pueden ser las zonas donde se están soltando en Guadarrama, pues son los habitantes de la zona. Precisamente la Administración Regional, pues, prácticamente tiene muy poquitos ingresos y sí muchos gastos en esto.

Y, por lo tanto, pues, yo creo que vamos a seguir un programa que, como digo, ha sido un éxito, que hay instituciones francesas que así lo reconocen y que nos están pidiendo... que nos están pidiendo asesoramiento técnico, porque eso de criar cabras, seguramente las domésticas sí, pero, vamos, yo no tengo conocimiento de que en España se hayan hecho tantas reintroducciones y, desde luego, no con el éxito de la nuestra. Sí que ha habido intentos. Desde principios del siglo pasado ha habido intentos de soltar animales en varios sitios, pero, en fin... No digo que no haya habido ninguna con éxito, pero ninguna con tanto éxito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para formular la Pregunta tiene la palabra la señora Lafuente Ureta, y le ruego que sea concreta y no tenga muchos antecedentes, porque los antecedentes son el tema que hemos estado tratando anteriormente, que es de lo que se trata, una aclaración. Gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Sí, voy a ser muy concreta. Me gustaría saber por qué se están realizando grandes esfuerzos por parte de la Junta para eliminar las cabras de ciertos montes de la Comunidad, allí donde han existido siempre y donde ha sido un motor económico de determinadas zonas -y además me lo explicó usted en una anterior intervención que tuvimos, que la cabra perjudicaba al monte y por eso se intentaba eliminar la cabra del monte-, y ahora se está haciendo realmente un esfuerzo para reintegrarla. Dentro de diez años, en todos estos lugares que ahora se está prohibiendo la cabra, ¿vamos a tener que tener un plan de reintegración de cabras?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para una contestación tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Bueno, yo no sé si la relación que existe entre la pregunta que usted me hace y el tema que tratamos ahí se basa solo en que hay una palabra por medio que se llama cabra, pero estamos hablando de dos especies absolutamente diferentes, de condiciones absolutamente diferentes, con comportamientos absolutamente diferentes: una es la cabra hispánica, que es un animal silvestre, que vive en roquedos y que no entra para nada al monte; y otra es la cabra doméstica, que todos sabemos los efectos ramoneadores sobre los regenerados y que, por lo tanto... que condicionan su utilización en determinadas zonas de los montes, donde, evidentemente, hace muchos años, y muy asociado a la pobreza de determinadas zonas, eran muy abundantes y donde realmente causaban daños importantes en la regeneración. ¿Que en el futuro pueda hablarse de una utilización controlada de estas especies, que no tiene nada que ver con la pregunta de hoy -que sobran las cabras domésticas-, para ciertas cosas? Pues, posiblemente, posiblemente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Muchas gracias por su comparecencia ante esta Comisión y por sus explicaciones. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día por el que se dará lectura por la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto del Orden del Día, primero de la Comisión... primero de la convocatoria, perdón: "**Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras doña Begoña Núñez Díez y doña Helena Caballero Gutiérrez, relativa a inclusión de la zona húmeda de Boada de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, publicada en el Boletín de las Cortes del treinta y uno de octubre del dos mil tres**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Caballero, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. El humedal de Boada de Campos, situado junto a la laguna de Fuentes de Nava y a la ZEPA de Nava Campo Sur, es el segundo en densidad de aves invernales de la provincia de Palencia, tras el de Fuentes de Nava, y uno de los más importantes de España y Europa. Se encuentra en un Ayuntamiento de tan solo veintidós habitantes, que ha promovido el proyecto de restauración y uso público con el fin de recuperar el humedal y dinamizar el desarrollo socioeconómico del término, contribuyendo, asimismo, a la evolución favorable del humedal de La Nava.

Esta iniciativa culminó con la firma de un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente por el que este aportaba 100.000 euros, dada la solidez de la iniciativa.

Unilateralmente, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Directora General de Conservación de la Naturaleza, aplazó de forma indefinida el proyecto de restauración de la zona húmeda, aduciendo "clima inadecuado entre todos los implicados en las responsabilidades y políticas de conservación en general, y humedales en particular, en el territorio en cuestión" -es una cita literal-. El Ayuntamiento de Boada, promotor del proyecto, no tiene conocimiento de ninguna queja.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

Uno. Incluir la zona húmeda de Boada de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, dada su relevancia en valores ambientales.

Y dos. Instar a realizar la inversión comprometida al Ministerio de Medio Ambiente, o, en su defecto, financiar la Junta de Castilla y León la conclusión del proyecto existente".

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1899 de registro de entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Marino por un tiempo máximo de diez minutos... Miano, perdón, Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, el sentido de la Enmienda de Sustitución que hemos presentado a la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista, yo creo que viene a mostrar o a poner sobre la mesa la realidad de lo que estamos hablando. No voy a circunscribirme a los antecedentes ni voy a hacer alusión a ellos, puesto que yo creo que son conocidos por todos y queda suficientemente clarificado por parte del anterior interviniente.

En este sentido, nosotros planteamos una Enmienda de Sustitución al primer punto de la Propuesta de Resolución del Partido Socialista, del Grupo Socialista, en el cual se habla de incluir directamente, y como propuesta ya de esta Comisión a la Junta de Castilla y León, de incluir como zona húmeda la zona de Boada de Campo en el Catálogo de Zonas Húmedas.

Mire, nosotros, en ese sentido, no estamos en absoluto en desacuerdo -al contrario, por eso presentamos esta

enmienda-, pero sí creemos que lo que debe hacer esta Comisión, en todo caso, es proponer, proponer que en la siguiente inclusión, las siguientes valoraciones que se hagan de posibles inclusiones en el Catálogo de Zonas Húmedas de nuestra Comunidad, se valore esa posibilidad, se valore por parte de los técnicos de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente, la posibilidad de su inclusión en el catálogo; no que sea una decisión... -que creemos que no nos compete en ese sentido- una decisión, en todo caso, como sería la nuestra, una decisión política o una decisión política directa de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que deben de ser los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente los que sí tengan sobre la mesa esa propuesta, y que ellos mismos sean los que la valoren como han valorado... y han sido ellos, ellos, y no la Junta de Castilla y León o los políticos de la Junta de Castilla y León o estas Cortes -como políticos también-, los que han decidido incluirla directamente.

Nosotros por eso planteamos esta Enmienda de Sustitución en su primera Propuesta de Resolución, al primer punto de la misma, en la cual pedimos que se estudie la posibilidad de la inclusión de la zona húmeda de Boada de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, y que sea en la próxima... en las próximas reuniones que haya, en las próximas posibilidades que haya de valorar las diferentes propuestas que haya para incluir distintas zonas en este catálogo, que sean los propios técnicos los que valoren esa inclusión.

Nosotros, yo creo que no... en todo caso, es como políticos lo que debemos hacer. No creo que seamos nosotros los que debamos de decidir en un caso concreto donde yo creo que el tema técnico está por encima de todas las cosas, y yo creo que para eso también está. Nosotros podemos tomar la decisión de que se haga o que se intente hacer algo, pero tendrán que ser ellos los que nos valoren si es posible, no es posible, si reúne las condiciones o no reúne las condiciones. Eso creo que, en primer lugar, en cuanto a su primer punto.

En cuanto al segundo punto, Señoría, aquí nos encontramos con una gran paradoja: se suscribe un convenio entre diferentes organismos, instituciones privadas y públicas con el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Fomento se compromete... o el Ministerio de Medio Ambiente, perdón, se compromete a facilitar, a dar una subvención de 100.000 euros a un proyecto LIFE que se desarrolla en esta zona de Palencia, de Boada de Campos, un proyecto europeo, y surgen las dificultades que hayan surgido, a las cuales yo creo que la Junta de Castilla y León... o en las cuales la Junta de Castilla y León está al margen, puesto que el compromiso es por parte del Ministerio de Medio Ambiente, una entidad privada que en este caso... que es la promotora, la iniciadora del proyecto, y el Ayuntamiento de Boada.

¿La Junta de Castilla y León debe de asumir los compromisos que adquieren otros y se niegan a cumplirlos? En ese caso, Señoría, nos encontraríamos con la triste paradoja que tal vez, probablemente... y supongo yo que es elucubrar mucho y no quiero entrar, pero imagínense ustedes que el Ministerio de Fomento mañana decide... independientemente del Gobierno que esté, no quiero con esto hacer ningún tipo de alusión-mañana, el Ministerio de Fomento decide que deja de hacer la aportación del 70% que en estos momentos está haciendo para la construcción de la autovía de la 122, por ejemplo, la de Tordesillas-Zamora. Y, Señorías, aquí tendríamos un precedente. Pues, bueno, que sea la Junta de Castilla y León la que... la Junta de Castilla y León la que asuma ese 70% restante; ya que el Ministerio de Fomento dice que no lo quiere asumir como ha venido haciéndolo hasta ahora, pues nada, pues la Junta de Castilla y León que se haga cargo del cien por cien de esa autovía.

Y así pasaría lo mismo si en un momento dado decida la Junta... el Ministerio de Fomento que el Tren de Alta Velocidad, pues que, miren ustedes, que nosotros no queremos desembolsar esa cantidad económica; pues mire, que sea la Junta de Castilla y León la que lo desembolse.

Mire usted, en este caso concreto que estamos hablando, en el caso de Boada de Campos, estamos hablando de un compromiso del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Central. Pasar una responsabilidad que es de otra Administración a la Junta de Castilla y León sería abrir el melón para asumir toda las responsabilidades de todas las Administraciones que no quisieran asumir sus compromisos.

En este caso, nosotros lo que sí apoyamos -y de ahí también nuestra Enmienda de Sustitución- en ese segundo punto es que sea el Ministerio de Medio Ambiente quien asuma sus responsabilidades y quien aporte... haga la aportación a la cual se comprometió en su momento. Pero ¿por qué la Junta de Castilla y León debe de asumir responsabilidades que han asumido otro tipo de Administraciones?

En el caso que usted me está proponiendo, que su Grupo me propone o propone a esta Cámara, sería el mismo caso que el que le relataba anteriormente del Ministerio de Fomento con respecto a la conversión en autovía de la 122. Ahora decide tranquilamente no hacer la aportación del 70% y que sea la Junta de Castilla y León la que se haga cargo del 100%. Pues mire, Señoría, no. Yo creo que hay que ser serios.

Y, en este caso, nosotros lo que sí pedimos, y le pedimos a la Junta de Castilla y León con "vehemencia" -entre comillas si quiere-, es que sea el Ministerio de Medio Ambiente el que asuma sus compromisos, en

este caso, con un proyecto LIFE que creemos, en todo caso, que es importante para la zona de Boada de Campos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Miano. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Helena Caballero, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo en este caso, señor Miano, he de reconocer que juego con ventaja. Y he de reconocer que juego con ventaja y que a usted no le han dado bien la información desde la Junta de Castilla y León.

En el primer caso, respecto a estudiar la posibilidad de la inclusión de la zona húmeda, siempre se ha estudiado esa posibilidad. De hecho, la Laguna de Boada siempre ha estado en la parrilla de salida de las zonas húmedas a catalogar dada su gran relevancia. Pero tan... es tan relevante que es una de las más importantes de Castilla y León, y, sospechosamente, después de estudiarse siempre desaparece al final, en el último momento, cuando realmente se va a incluir.

Y voy a intentar aclararle en este primer punto por qué siempre, si está estudiada -con los datos que le voy a dar ahora-, por qué desaparece siempre al primer lugar... en el primer momento y... quizás nos lo tenía que haber aclarado el compareciente anterior, que sabe muy bien por qué desaparece siempre en el último momento.

En el año noventa y ocho, la Fundación, ¿eh?... (Sí, es que es una llamada de teléfono directa la que seguramente provoca que desaparezca siempre en el último momento). En el año noventa y ocho, la Fundación que hace aproximadamente quince años tomó la iniciativa de recuperar la Laguna de La Nava, que está justo al lado, forma parte del mismo complejo y siempre van al alimón en el proyecto, presentó el proyecto de recuperar la Laguna de Boada. Es decir, la misma Fundación que ya en el año noventa presenta el proyecto de recuperar La Nava, consigue fondos del Ministerio de Medio Ambiente, consigue fondos europeos. En el año noventa, esa misma Fundación intenta que la Junta de Castilla y León financie la recuperación de La Nava.

Tras muchas reticencias por parte de la Junta de Castilla y León en aquel año, por fin la Junta se aviene a cofinanciar... -porque esa es la segunda parte de su Enmienda de Sustitución, se cofinancian- se aviene, por fin, a cofinanciar el proyecto. Mérito personal -lo tengo que decir aquí- del que entonces era el responsable del Medio Natural, que era el señor Gámez -mérito personal suyo-, que convence al Servicio Territorial de Palencia

y a otros técnicos de la bondad del proyecto, como así se había demostrado cuando tenía todos los fondos ya adquiridos.

Prueba de que efectivamente el proyecto era muy bueno son los resultados que ha tenido esta Laguna en estos últimos años. La misma Fundación, en el año noventa y ocho, con la experiencia que ya tiene, presenta el mismo proyecto sobre la Laguna de Boada, que está solo a once kilómetros y forma parte del mismo ecosistema, con la misma problemática y el mismo tipo de recuperación. Y lo presenta habiendo conseguido ya fondos tanto del Ministerio de Medio Ambiente como europeos y de otras fundaciones privadas como diré luego.

Tengo que decir que la Laguna de Boada se contempla como una extensión del mismo proyecto de La Nava, desde el punto de vista ambiental; es decir, las especies que van llegando a La Nava, al encontrarse con una laguna tan cerca de la anterior, con requerimientos ecológicos estupendos... es una laguna rehabilitada, es decir, igual que La Nava, se ha empezado a encharcar arrendando terrenos al Ayuntamiento -el procedimiento es el mismo-, y fueron desecadas hace muchísimos años, pues... las especies empiezas a colonizar rápidamente también la Laguna de Boada, que es un pueblecito de solo veintidós habitantes, gobernado, por cierto, por ustedes, por el Partido Popular, que ven la oportunidad de desarrollarse socioeconómicamente, puesto que están viendo al lado como La Nava ha conseguido beneficios de este proyecto: por un lado, los beneficios directamente del arrendamiento de los terrenos y, por otro, los que están viendo ya de turísticos y demás.

Entonces, se empiezan a inundar sesenta hectáreas en la Laguna de Boada, porque arriendan los terrenos al Ayuntamiento esta Fundación privada y consigue financiaciones privadas. En el año noventa y nueve ya inaugura un observatorio de aves, que ayer mismo salía en la prensa ya con una ruta turística que se ha hecho -todo de forma privada-, y el humedal se convierte en esos poquitos años, del noventa y nueve a ahora, en la tercera zona más importante de España para el ánsar común. Junto a la Laguna de La Nava, estas dos en Palencia, son los humedales de los más importantes de Castilla y León en España, porque más de sesenta mil aves ya recalán en estas zonas; no es una laguna cualquiera.

El éxito de este proyecto hizo que consiguiera dos LIFE, uno el LIFE Naturaleza que usted se refiere, cofinanciado para implementar en un plan conjunto de gestión de las dos lagunas, La Nava que ya existía y la de Boada que se está rehabilitando de forma privada. Y consiguió otro LIFE, concretamente es un tema que ha salido muchas veces, lo del carricerín cejudo, porque

aparece esa especie que es globalmente amenazada en la Laguna de Boada. Este dato es muy interesante desde el punto de vista científico y da un máximo valor a esta laguna.

Bueno, pues, la gestión de estos dos humedales se expone internacionalmente -es un proyecto de demostración que se llama- ante la Unión Europea del que sacan, pues, repetidas notas... vamos, un documento, un periódico que le gusta mucho al señor Castaño, y el dossier medioambiental saca constantemente notas sobre cómo la Laguna de Boada y los procedimientos aplicados en esta laguna están siendo exitosos, y son proyectos de demostración junto a lagunas europeas en entidades europeas.

Bueno, pues, a pesar de todo esto -queda muy claro que es un humedal especialmente importante-, a pesar de todo esto, resulta que la Consejería de Medio Ambiente tan no está al margen de este asunto que ha rechazado siempre catalogar la Laguna después de estudiarla. Sin embargo, pues sí cataloga otra -que tengo por aquí la nota de prensa, si es que la encuentro-, bueno, una muy pequeña, la de Tamariz de Campos, por ejemplo, lo digo por... la de Tamariz de Campos, por ejemplo, que es una escombrera -aquí, muy cerquita de estas-, es todavía una escombrera. La cataloga y la pone 60.000 euros -esto en octubre pasado-, y está todavía por ver el éxito que puede tener esta laguna (el motivo quizás sea que es de aquí el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid). Sin embargo, la Laguna de Boada se deja completamente al margen.

Por lo tanto, la Consejería de Medio Ambiente no está al margen porque ha rechazado siempre catalogar esta laguna -cataloga, sin embargo, otras-, pero es que, además, la Consejería de Medio Ambiente interviene directamente para que el Ministerio retire estos 100.000 euros, a pesar de que el Ministerio reconoce literalmente que el proyecto está muy bien detallado, y a pesar de que el Alcalde de un pueblecito de veintidós habitantes ya había adelantado dinero para hacer las primeras obras de inversión. Y así está, ¿no?

De los implicados, que dice el Ministerio que no hay buen ambiente, el Ayuntamiento del PP está a favor, el Ministerio estaba a favor que había puesto el dinero, la Fundación estaba a favor, la Unión Europea estaba a favor, y el único que faltaba por cofinanciar, que es la Consejería de Medio Ambiente, es el que no debía de estar a favor, a pesar de que el proyecto es bueno.

Paralelamente, una fundación suiza va donando dinero reiteradamente, dado el éxito que va teniendo este tipo de proyecto; lo último, 64.000 euros en enero del 2004 para comprar otras catorce hectáreas de terrenos colindantes a lo que ya se había encharcado.

Por lo tanto, en primer lugar, la laguna estaba estudiada... respecto a su Enmienda de Sustitución, siempre lo ha estado porque es una laguna especialmente importante; de hecho, será reconocida -me imagino- en breve como zona de importancia internacional. Y, en segundo lugar, instar al Ministerio de Medio Ambiente a realizar la inversión comprometida por el mismo en la zona de Boada. El Ministerio estaba instado, pero como el proyecto es cofinanciado, pues, efectivamente, es la Consejería de Medio Ambiente la que no por falta de dinero... -he demostrado que ha puesto 60.000 euros en una escombrera, hace nada-, no por falta de dinero, sino por otros criterios que, desde luego, no son la conservación de la naturaleza ni los valores de la zona húmeda, decidió intervenir para que un Ayuntamiento de veintidós habitantes, gobernado por ustedes, se quede -digamos- con un presupuesto invertido, con ganas de desarrollarse socioeconómicamente, y sin saber por qué, teniendo lo que tiene -que es el único valor que tiene: este proyecto-, no puede tirar para adelante. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias. Perdón, señora Caballero, muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Enmendante, el Procurador del Grupo Parlamentario Popular, señor Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señora Presidenta. Sinceramente, Señoría, para nada en ninguna de sus explicaciones, en ninguna de sus explicaciones, en ninguna de sus argumentaciones ha venido a echar por tierra o a contradecir o a poner en cuestión las dos... los dos puntos de nuestra Enmienda de Sustitución; en ningún caso, en ningún caso, en ningún caso.

En cuanto a la información que me facilita la Consejería, Señoría, tengo que decirle que todos los datos que Su Señoría ha venido relatando a esta Comisión los tengo yo aquí, todos y cada uno de los datos, incluso alguno más que seguramente que Su Señoría no ha leído, pero que están aquí también; los tengo aquí, y no me los ha facilitado la Consejería. Probablemente tenemos las mismas fuentes de información, pero, en este caso, le puedo asegurar que ni los datos que usted tiene ni los datos que tengo yo son contradictorios, sino, al contrario, son los mismos, y, por lo tanto, yo creo que a Su Señoría seguramente que la Consejería de la Junta de Castilla y León o la Junta de Castilla y León la habrá facilitado esos datos. Pero bueno, Señoría, como decía, manejamos en este caso y en este tema la misma información.

Su Señoría ha reconocido algo que creo que está bien que... que se vaya haciendo, y ha reconocido que la Junta de Castilla y León sí ha estado implicada y sí está implicada en Boada de Campos; usted misma lo ha

dicho. Pero es que, además, ha dicho: bueno, ya que está implicada, ya que pone dinero para determinadas cosas, y bastante dinero como su propia Señoría ha reconocido en la zona de Boada de Campos, ¿por qué no pone más?, me viene usted a decir. Y si el Ministerio de Medio Ambiente no quiere poner, pues, mire usted, que ponga lo que no quiere poner el Ministerio de Medio Ambiente. Y es que volvemos una vez más a lo anterior. Pues, vale, a partir de ahora, cuando una Administración no quiera hacer... hacerse cargo de sus compromisos, pues que sea la Junta de Castilla y León la que lo haga. ¡Qué más da!

Pues no, Señoría, no es así. No es así porque sentamos un precedente que creo que no es justo para la Junta de Castilla y León, no es justo para los ciudadanos de esta Comunidad. Y lo que sería la primera vez que la Junta de Castilla y León o una Comunidad Autónoma cogería tranquilamente y le diría al Ministerio de turno, gobierne quien gobierne, pues, mire usted, si usted quería hacerlo, que había asumido el compromiso de hacerlo, no quiere hacerlo, pues lo hago yo, mire usted. Pues así nos encontraríamos... lógicamente, todas las Administraciones lo que pretenderán es que sean otras las que cojan y asuman las responsabilidades que habían adquirido ellas.

Pues mire usted, en este caso no. Nosotros lo que pedimos es que sea el Ministerio de Medio Ambiente, ahora y antes, ahora y antes, quien asuma sus compromisos. Si el Ministerio de Medio Ambiente se había comprometido a aportar esos 6.000 euros, que los aporte. ¿Por qué tiene que ser la Junta de Castilla y León? Es que usted, Su Señoría no me ha explicado el por qué la Junta de Castilla y León tiene que hacerse cargo de ese... de esos 100.000 euros, si el Ministerio de Medio Ambiente dice que no quiere. ¿Por qué? ¿Porque tiene mucho dinero? ¿Porque tiene mucho dinero la Junta de Castilla y León es por lo que se tiene que hacer cargo de eso? ¿Quién tiene más dinero, el Ministerio de Medio Ambiente en su conjunto o la Junta de Castilla y León en su conjunto? Seamos serios, que cada cual asuma sus responsabilidades y sus compromisos. No abramos aquí el melón de asumir nuestras propias responsabilidades y, además, asumir las responsabilidades de los que no quieren asumir las que tenían ellos asumidas. ¡Hombre!, por favor, yo creo que no es lógico.

Y, en segundo lugar o en tercer lugar, hace usted una afirmación que yo quiero que me concrete, quiero que me concrete en la finalización del debate, que tendrá usted esa posibilidad. Quiero que me explique -porque así lo ha dicho en esta Comisión- cómo ha intervenido la Junta de Castilla y León para que se retire esa... el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente. Quiero que nos lo explique a esta Comisión. Explíquenos cómo,

de qué manera, en qué lugar, en qué sitio, quién, con qué nombre y con qué apellidos, ¿eh?, qué nombre y qué apellidos, qué Consejería, qué Consejero, qué Director General, qué responsable político de la Junta de Castilla y León ha hablado con el Ministerio de Medio Ambiente para que se retire ese compromiso del Ministerio de Medio Ambiente de 100.000 euros.

Quiero que me lo diga y que nos lo diga con pruebas. Porque decir que ha sido la Junta de Castilla y León la que ha influido en el Ministerio de Medio Ambiente es gratuito. No. Díganoslo quién ha sido, qué día, cómo y de qué manera y con quién ha hablado del Ministerio de Medio Ambiente para que se retire esa ayuda o esa colaboración económica.

Lógicamente, este Grupo tiene interés, porque usted ha hecho esa afirmación. Este Grupo quiere saberlo, y tenemos interés en saberlo, para pedir nosotros también nuestras propias responsabilidades, ¡hombre!, si hace falta. Pero díganoslo con pruebas. Porque soltar y hablar de muchas cosas aquí es facilísimo, lo difícil después es probarlas. Usted pruébelo y entonces ya optaremos nosotros también en consecuencia, porque es una afirmación excesivamente grave, Señoría, excesivamente grave.

Y como le decía anteriormente, si la Junta de Castilla y León en este caso, en la próxima apertura... en la reunión que se haga para valorar la inclusión en el Catálogo de Zonas Húmedas de esta Comunidad está la zona de Boada de Campos... Yo no sé lo que ha sucedido en otras ocasiones ni puedo acusar a nadie de llamadas telefónicas de última hora; no lo sé. Usted parece que sí, y parece que estaba atenta y pendiente de conversaciones entre dos personas, cosa que, en fin, me parece un poquito también grave. Si usted sabe que alguien ha llamado a última hora para que se retire esa propuesta, etcétera, etcétera, a mí también me gustaría saber quién ha sido, quién ha llamado a última hora, a quién ha llamado a última hora, y por qué sabe usted eso, si es una conversación privada entre dos personas, como usted ha manifestado. Yo también quiero saber eso, Señoría.

Por lo tanto, este Grupo mantiene en sus justos términos la Enmienda de Sustitución, manifestando una vez más que en toda su argumentación anterior en ningún caso, en ningún caso, ha *contradecido* lo que en ella... lo que en esta Enmienda se viene a proponer. Y... reiterándolo una vez más: responda, sobre todo, porque a este Grupo le interesa y queremos saberlo, a las dos cuestiones que le he planteado. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar

el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Helena Caballero, por el Grupo Parlamentario Socialista. Diez minutos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues sí, con todo lo que le he dicho, no le he dejado claro por qué son equivocadas y erróneas completamente las dos posibilidades que da usted en los dos puntos de la Propuesta de Resolución, o sea, si no les... le he explicado suficientemente que lleva mucho tiempo estudiándose la Laguna de Boada, que los valores que tiene son por encima... sobrados con la media, que ha estado siempre en los borradores para catalogarse, que al final, en un momento determinado, no entra, que forma parte de proyectos que han sido reconocidos siempre fuera de la Consejería de Medio Ambiente; si no le ha quedado claro que se está repitiendo la historia... por eso le contaba la historia de la Laguna de la Nava, por eso la he contado tan claramente, porque se está repitiendo otra vez la misma historia que se produjo en el año noventa con la Laguna de la Nava, los mismos agentes, los mismos intervinientes, las mismas reacciones. La... la Consejería de Medio Ambiente, que es la que tiene realmente la competencia y la responsabilidad de catalogar y conservar sus zonas húmedas, ante actividades de otras fundaciones privadas, cuando no es ella la que toma la iniciativa -la toma otro-, aunque tenga fondos, aunque haya reconocido el proyecto, se echa siempre... da marcha atrás.

¿Por qué le digo que es la Consejería de Medio Ambiente la que se echó atrás? Bueno, pues las declaraciones de la propia Directora General de Conservación de la Naturaleza lo dejan bien claro. Dice literalmente... por eso tanto en la Enmienda... en la PNL -cuando la he presentado- como después he dicho: es cita literal, porque así aparece: "Desgraciadamente, aunque el proyecto se ha definido con bastante precisión en sus detalles..." Dice la Directora el veintidós de octubre del dos mil tres, cuando estaba el proyecto financiado, etcétera y cofinanciado. "Co" quiere decir la Unión Europea, el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León.

"Desgraciadamente, aunque el proyecto se ha definido con bastante precisión en sus detalles, no percibimos un clima adecuado entre todos los implicados en las responsabilidades y políticas de conservación de la naturaleza en general y humedades en... en particular en el territorio en cuestión". Y los agentes implicados, consultados y preguntados, son el Ayuntamiento que quería, la fundación que había promovido el proyecto, el Ministerio de Medio Ambiente que había puesto el dinero -100.000 euros en un Ayuntamiento de veintidós habitantes-, la Unión Europea que ponía dinero, y solo... y la Consejería de Medio Ambiente; ya no había más. Luego si todos los demás, menos uno, están de acuerdo en seguir

adelante con un proyecto que ya estaba financiado, ya tenía el dinero sobre la mesa para apoyar a un Ayuntamiento de veintidós habitantes, solo hay uno que se retracta según dice la Directora General de Conservación de la Naturaleza. Entonces, efectivamente, le digo que usted que... pregunte y que, efectivamente, exijan las responsabilidades a quien las tiene.

¿Por qué la Junta de Castilla y León tiene que financiar este gasto? Pues, sencillamente, porque la Junta de Castilla y León era un agente responsable de este proyecto también, y fue la Junta de Castilla y León la única que se fue para atrás de todos los intervinientes sobre un proyecto que ya estaba concedido.

Su... su Propuesta de Resolución lo único que... que indica curiosamente es una lavada de manos de la Junta de Castilla y León, que es la única que tiene la responsabilidad sobre la conservación de las zonas húmedas. Si compara los dos puntos de su Propuesta de Resolución con la mía, es prácticamente igual. Donde yo digo que se incluya porque sé que está estudiada, usted dice estudiar, y donde yo digo que se inste al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Castilla y León subsidiariamente a cometer los gastos, usted, simplemente, eliminan ustedes la parte de la Junta de Castilla y León que es la principal responsable en este caso de la pérdida de fondos que ya estaban concedidos. O sea, 100.000 euros, 16.000.000 millones de pesetas, a un Ayuntamiento de veintidós habitantes con un proyecto ya demostrado que era de éxito.

No tiene justificación ninguna, ninguna, el que se retirara esa cantidad a un Ayuntamiento tan pequeño que, por cierto, gobiernan ustedes, y no sé cómo podrán explicarles este asunto. Es decir, se ha perdido un dinero que lo tenían, que estaba concedido para llevar adelante un proyecto; no hay motivo ninguno desde el punto de vista ni de los valores naturales, ni de la calidad del proyecto, ni de cómo participaban todos los agentes... menos uno. Y usted, en su Propuesta de Resolución, me dice que intervengan todos los agentes menos uno, que es realmente el que tiene la responsabilidad.

Por lo tanto, yo fijo como... como estaba en mi propuesta, mi PNL desde el principio: "Instar a las... a la Junta de Castilla y León a: uno, incluir la zona húmeda de Boada de Campos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, dada su relevancia en valores ambientales -como creo que he demostrado, y ya está estudiado-. Y dos, instar a realizar la inversión comprometida al Ministerio de Medio Ambiente, o, en su defecto, a financiar la Junta de Castilla y León la conclusión del proyecto existente". Gracias, señor Presidente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Con-

cluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la señora Caballero.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 83-I, presentada por la Procuradora doña Helena Caballero Gutiérrez, relativa a inclusión de varios Ayuntamientos de Tierra de Campos de la... de la IBA número 38 en las ZEPAS colindantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de treinta y uno de octubre del dos mil tres".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Helena Caballero por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. La designación de ZEPAS, zonas de especial protección de aves integrantes de la Red Natura 2000, deben reflejar con la mayor aproximación posible las IBAS -áreas importantes de las aves- designadas a iniciativa de la Unión Europea, para dar cumplimiento a la conocida como Directiva 79 o Directiva de Aves, bajo el criterio de que ambas zonas, ZEPAS e IBAS, se basan en la misma y contrastable información científica.

Esta interpretación fue asumida de forma explícita por el Tribunal de Luxemburgo en distintas sentencias relativas al incumplimiento de la designación de ZEPAS.

Los Ayuntamientos de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceños se encuentran incluidos en la IBA número 038, denominada Tierra de Campos, y han reclamado insistentemente su inclusión en las ZEPAS colindantes.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a incluir a los Ayuntamientos de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceños, que se encuentran incluidos en la IBA número 038, denominada Tierra de Campos, en la ZEPAS colindantes". Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Para consumir un turno en contra o a favor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Del Grupo Popular, si no le importa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¿Qué he dicho? ¡Ay, perdón, por Dios!

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Cómo tengo la cabeza. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que a todos nos va a venir bien aclarar una serie de cuestiones que aquí se han mencionado, sobre todo porque todos somos integrantes de esta Comisión, de la Comisión de Medio Ambiente, y estamos utilizando una terminología que creo que es importante que aclaremos.

Conviene aclarar, por tanto, qué son las mencionadas IBAS que aquí la Portavoz del Grupo Socialista ha hablado. Conviene decir también que no estamos hablando de una definición legal, Señoría, sino de las zonas que a juicio de una entidad de naturaleza privada, como es -perdón por mi inglés- BirdLife International, organización para la conservación de aves y los hábitat, y que deberían incluirse en Europa para dar un adecuado cumplimiento a la Directiva 79 de la Comisión Europea para la protección de las aves silvestres. Y en el caso de España, las IBAS fueron fijadas por la SEO/BirdLife, que es la representante de la organización en... en nuestro país.

Este inventario, constituido por las IBAS, fue encargado por la Comisión Europea para actuar como elemento de control del cumplimiento por parte de los estados miembros de la Directiva antes citada.

En este sentido, la Junta de Castilla y León ha venido desarrollando en los últimos tiempos un importante esfuerzo para llevar a cabo una correcta asignación de las zonas de especial protección para las aves, ZEPAS. En concreto, con la ampliación llevada a cabo el veintitrés de octubre del dos mil tres, la Red ocupa en estos momentos, aproximadamente, un 21% del territorio de nuestra Comunidad, con lo que se cumplen los objetivos previstos en la Directiva 79/409 de la Comisión Europea, como así, Señoría, no lo ha entendido la Junta de Castilla y León, como así lo han entendido los servicios técnicos de la propia Comisión Europea. Y de eso, Señoría, si quiere le facilito la documentación original, en inglés y en español, de la información o de los servicios técnicos de la Comisión Europea, alcanzándose una suficiente representación de los hábitat de las especies más significativas, en especial de las esteparias.

La inclusión de un territorio en las ZEPAS, según establece dicha Directiva, se realiza sobre la base de los datos de distribución de las especies, de forma que a nivel regional se alcance el adecuado grado de representación de los hábitat de esas especies.

Para esta asignación se debe utilizar la mejor información científica disponible. En concreto, en lo que se refiere a las especies esteparias, que son las que en este caso nos ocupa, se han empleado los siguientes estudios: *Estudios sobre la avutarda de Castilla y León*; *el Censo regional del cernícalo primilla*; *el Estudio de las poblaciones de aves esteparias: una avutarda de Castilla y León*; este último estudio solo ha podido ser utilizado en la última propuesta de ZEPAS recientemente aprobada, al haber sido finalizado dicho estudio en el año dos mil dos, pero que ya se tuvo en cuenta este estudio para hacer esta asignación, que -como le decía- tiene fecha de resolución las nuevas ZEPAS de veintitrés de abril del dos mil tres.

Con estos estudios citados, Señoría -como les decía-, se seleccionaron los mejores territorios de la Comunidad para estas aves, aunque los terrenos incluidos no coincidieran con los propuestos en la IBA, que, en cualquier caso, Señoría, presenta una información... -como Su Señoría bien sabe, porque estamos hablando del año noventa y siete, cuando se presenta la información por parte de esta organización- una información más atrasada en cuanto a distribución de especies.

No obstante, Señoría, si queremos tomar las IBA como referencia, hay que decir -y se lo he dicho anteriormente- que el 21% de nuestro territorio está ocupado por ZEPAS; se acerca a cuatro puntos solamente el porcentaje, se acerca mucho al 26%... al 26% que propone como IBA esta organización internacional, en este caso su organización española: la SEO.

A diferencia de lo que sucede con otras Comunidades como la Extremeña, que, a día de hoy, Señoría, a día de hoy, para la que las IBA -o séase, el estudio que proponía esta organización- proponía ocupar el 74% del territorio de Extremadura, el 74% del territorio de Extremadura, mientras que solo en estos momentos hay un 14% del mismo declarado ZEPAS. Mire si estamos... o la Junta de Castilla y León está avanzada que en estos momentos tiene un 21% de su territorio declarado ZEPAS cuando había un 26% como propuesta como IBA, y la Junta de Extremadura, que tenía un 74% como propuesto como IBA, tiene en estos momentos solamente un 14%.

Y así -le puedo dejar el gráfico, si su Señoría quiere- el resto de Comunidades Autónomas, el resto de Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma que más se acerca a la propuesta que en su momento hizo este

organismo internacional es la Junta de Castilla y León. Aquí tengo el gráfico si lo quiere. Y son datos provenientes -se lo puedo decir- de la propia organización, datos de la propia organización, actualizados a día de hoy.

Por ello, Señoría, por ello, Señoría, pues... puesto que con los términos incluidos en la actual Red, este Grupo Parlamentario... en la Red de ZEPAS de Castilla y León, este Grupo Parlamentario creemos que se cumplen perfectamente los objetivos de representación de los hábitat establecidos en la normativa comunitaria, como así, Señoría -y no lo decimos nosotros, una vez más-, como así lo han dicho y lo vienen diciendo los servicios técnicos de la propia Comisión Europea.

Ahora bien, si esta Comisión tiene mayor conocimiento que los propios servicios técnicos de la Comisión Europea, que son los que han establecido o le han llamado a usted para decirle lo contrario, pues, en fin, estaríamos dispuestos, en todo caso, a seguir debatiendo. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la señora Caballero.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, la Sociedad Española de Ornitología no es solamente una entidad privada, es, además, el consultor de la Unión Europea en este tema, y por eso -ya lo decía yo en los antecedentes de mi PNL- esta interpretación, la de la SEO/BirdLife, se ha asumido de forma explícita por el Tribunal de Luxemburgo en distintas sentencias relativas al incumplimiento. Es decir, que ha utilizado directamente la designación de IBAS... la... la no designación de zonas incluidas en IBAS para hacer sentencias en contra de determinados países por incumplimiento del mismo. Es decir, no es solo el criterio de una fundación derivada.

En... en este caso concreto, la IBA esta Tierra de Campos, en la que están estos términos municipales -por cierto, todos gobernados por ustedes, pueblos muy pequeños-, es muy importante por dos especies: por avutarda y sisón, pero también por primilla y aguilucho cenizo. Pero es que cumple... o sea, es una... un área que alberga de forma regular una cifra significativa de aves de estas especies que, sin embargo, tienen su población amenazada en el conjunto del área de distribución, y este es el motivo por el que se incluyen... por el que se incluyen estos términos municipales en la IBA.

En este caso hay razones no solo medioambientales -que son evidentes-, sino también geográficas y sociales. Es decir, son todos Ayuntamientos muy pequeños, Ayuntamientos que esperan -y... y por eso han mostrado

su interés y lo han comunicado así al Procurador del Común- que se les incluya, evidentemente, para poder acceder a las ayudas de la PAC, que se supone que la línea va a ir, pues, como está yendo hasta ahora, es decir, por un lado las que hubo, las ayudas que hubo ya para potenciar hábitat de avutardas, agricultura compatible con el hábitat del avutarda, y las nuevas del ecotipo famoso en erosión genética a la que solo Villafáfila ha podido acceder, pero que, realmente, es para todos los términos municipales que estén incluidos en ZEPA. Ese, desde luego, es el interés, pero, claro, el interés es muy importante, porque siendo muy pequeños podrían, utilizando los valores que tienen naturales, que los tienen puesto que se han censado y, efectivamente, tienen las poblaciones de estas especies, podrían tener un buen desarrollo.

La razón fundamental de por qué solicitamos que se incluya es, efectivamente, que el Ejecutivo Regional ha ido haciendo ampliaciones sucesivas de las ZEPAS, siempre a requerimiento de la Unión Europea; ha hecho hasta cuatro -la última que usted ha mencionado es la cuarta-, y siempre por incumplimiento. Y siempre la contestación del Ejecutivo a este Parlamento era "se está cumpliendo en un grado suficiente"; sin embargo, la Unión Europea decía que era por incumplimiento en las fases anteriores. Y sí me gustaría... vamos, me gustaría que me facilitara esos informes de la Unión Europea, porque yo los pedí en una pregunta escrita y en petición de documentación, y no me los enviaron la Consejería de Medio Ambiente. Entonces, sí que tengo mucho interés en esos informes de la Unión Europea, desde luego; ni pude verlos tampoco allí en persona.

El Ejecutivo Regional, digo, ha ido haciendo sucesivas ampliaciones de las ZEPAS porque ha tenido siempre una actuación muy cicatera en este asunto; es decir, ha ido siempre proponiendo lo mínimo, lo mínimo y lo mínimo, de tal modo y manera que ha tenido cuatro requerimientos y cuatro veces que proponer ampliaciones.

En cuanto a los hábitat de esteparias, que este es el caso, ha sido constante el incumplimiento.

En la última, la cuarta propuesta, precisamente, una de las ampliaciones que hace es en estos términos municipales que yo le estoy exponiendo. Y he traído el mapa, que es algo no muy habitual, porque resulta muy revelador en este... en este caso; es decir, las primeras ampliaciones son la zona verde, la una, dos, tres; la cuarta es la roja, y lo que está alrededor es lo que solicita ahora. Es decir, los términos municipales que lo solicitan es justo esta zona intermedia. Es decir, que con el reconocimiento de la cuarta propuesta de ZEPA en esta zona reconocen que habían incumplido los requisitos de... de hábitat representativos de esteparias en esta

zona, y, efectivamente, tendría continuidad absoluta entre las zonas colindantes lo que solicitan los Ayuntamientos, que, repito, tiene los valores naturales suficientes para ello. Además tienen el amparo de estar reconocidos dentro de esa IBA, que es un amparo legal muy importante según han reconocido Tribunales Superiores.

La Consejería de Medio Ambiente ha sido siempre muy cicatera, y ha tenido que hacer cuatro propuestas, ni más ni menos, a cuatro requerimientos de la Unión, y en la última reconoce que en esta zona estaba incumpliendo, y vuelve otra a intentar cumplir con lo mínimo.

El hecho de estar incluidos, en principio, en ZEPA no supone ningún coste para la Junta de Castilla y León. Por eso yo, sinceramente, creo que cuando cumplen los requisitos... y en este caso son Ayuntamientos que gobiernan ustedes- pero creo que cuando cumplen los requisitos, efectivamente, están viendo ellos un motor de desarrollo, que no es frecuente que muchos Ayuntamientos lo vean. Y, efectivamente, podría ser un impulso, que en este caso -por eso he traído el mapa, me parece muy revelador- tienen absolutamente razón y tendría continuidad, en todos los sentidos, el solicitarlo. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Miano Marino por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señora Presidenta. De verdad, me tiene que decir cómo ha conseguido ese mapa. Me... me tiene que decir cómo ha conseguido... porque yo he intentado bajar de internet, porque está puesto en la Consejería de Medio Ambiente, y me ha sido posible; lo he bajado, pero a trozos, no he sido capaz, y he solicitado uno de ellos a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Medio Ambiente, y no he tenido posibilidades de obtenerlo por esa vía; a ver si, a lo mejor, por su influencia puedo obtenerlo.

Pero mire, Señoría, habla usted de las sentencias del Tribunal de Luxemburgo. Pues mire, sentencias ha habido; ninguna, ninguna que afecte a Castilla y León; ni una sola, ni una sola. Hay una Sentencia contra España por el caso de Santoña en el año noventa y tres, hay una Sentencia contra el Reino Unido en el año noventa y seis, hay una Sentencia contra Holanda en el año noventa y ocho, y ha habido una Sentencia en el año noventa y nueve contra Francia.

Y la Unión Europea, en este caso, no tiene hasta ahora ningún tipo de sentencias más colgadas en su red, pero sí es verdad, Señoría, que... que va a haber, que va

a haber, probablemente, una Resolución del Tribunal de Luxemburgo, puesto que los Servicios de la Comisión van a presentar una denuncia ante el mismo por la insuficiencia... contra distintos estados miembros, por la insuficiencia designación de ZEPAS... por la insuficiente designación de ZEPAS.

Y esta denuncia, Señoría, de mantener los criterios que hasta ahora han venido sentando base legal por las distintas Sentencias del Tribunal de Luxemburgo, pues, podía suponer que se declarase como ZEPA todas las IBAS propuestas para las Comunidades incluidas en la denuncia; entre las cuales no va a estar -vuelvo a repetir-, no está la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero, a modo de ejemplo, sí le puedo decir que sí está la Junta de Extremadura, la Junta de Extremadura, que es menos cicatera, probablemente, que la... como Su Señoría ha calificado a la Junta de Castilla y León, es menos cicatera que la Junta de Castilla y León.

Pero, mire, la Comunidad Autónoma de Extremadura sí va a estar en esa denuncia, y, probablemente, probablemente va a tener que declarar como ZEPA el 70% de los... de las IBAS que fueron en su momento propuestos por esta organización internacional; algo más del 70%, no llegará, probablemente, al 74%, pero sí algo más del 70%. Yo le he puesto antes como ejemplo. Nosotros andamos en el 21%, cuando lo que se pedía era el 26%.

Y -¡qué casualidad!- en esta denuncia que van a tramitar los Servicios Técnicos de la Comisión Europea, en esa denuncia habrá Comunidades Autónomas de distinto signo, sí, habrá Comunidades Autónomas de esta... de este país, habrá Comunidades Autónomas de España, pero -¡qué casualidad!-, la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma que tiene un Gobierno Regional más cicatero, es, precisamente, una de las que no va a estar en esa denuncia. ¡Qué casualidad! Parece que hay una cierta contradicción entre lo que aquí se manifiesta y lo que manifiestan, después, en Europa los Servicios Técnicos de la propia Unión Europea, los... los Servicios Técnicos de la propia Comisión Europea.

Yo no sé si los Servicios Técnicos de la propia Comisión Europea calificarían a la Junta de Castilla y León como cicatera a la hora de nombrar... a la hora de nombrar ZEPAS territorios de nuestra Comunidad; parece ser que no es así, eso es una expresión que utiliza Su Señoría, se contradice con lo que piensan los Servicios Técnicos de la Comisión Europea, pero sí, Señoría, sí Señoría, y ya que usted ha hablado de las sentencias del Tribunal de Luxemburgo, pero sí va a haber Comunidades... Comunidades en este país que van a estar en esa denuncia, y habrá Comunidades que no va a estar... van a estar en esa denuncia; y una de las que no va a estar, entre las pocas que no van a estar en esa denuncia,

Señoría, es, precisamente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, cicateros, lo que vemos desde aquí, parece ser que la Comisión Europea no comparte su opinión. Muchas gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar ahora el debate, tiene la palabra doña Helena Caballero Gutiérrez.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, para conseguir este mapa, sí le puedo explicar: con mi influencia, muy malamente, porque recordará que usted... que yo me he quejado reiteradamente de que a mí me envían solo fotocopias ennegrecidas, sin embargo otra compañera mía ha tenido más suerte y le han enviado uno antiguo, pero... pero bueno, que nos ha valido para rehacer un poco la parte nueva, mirándolo luego en internet. Es decir, que con mi influencia malamente.

Ya le digo que le tengo que pedir yo a usted los informes que le han mandado de la Unión Europea, porque yo no he conseguido ni muchísimo menos verlos, aun pidiéndolos oficialmente como consta en la petición.

De todas formas, lo que... lo que sí quiero hacer constar es que, en primer lugar, la Unión Europea ha tenido que hacer cuatro requerimientos para que la Junta de Castilla y León haga cuatro propuestas sucesivas, y en cada una ha tenido que ir siempre ampliando un poquito más, ampliando un poquito más, ampliando un poquito más. En la última ampliación reconoce que, efectivamente, en esta zona concreta solicitada había una gran carencia que la Unión Europea le apunta como necesaria, y por eso en la cuarta propuesta hace esa pequeña ampliación entre las zonas... entre las ZEPAS colindantes.

Los términos municipales que lo solicitan, efectivamente, forman parte de este... de esta zona de ampliación, pero muy poquito, y como he demostrado-

tendrían continuidad, absolutamente, los solicitados con las ZEPAS que hay alrededor; tienen los valores necesarios para ello. El hecho de que estén dentro de la IBA les da un amparo muy importante legal, no porque yo he dicho que tenga sentencias de España. Lo que yo he dicho es que Sentencias del Tribunal de Luxemburgo han reconocido la validez de las IBAS, ¿eh?, que es lo que digo; lo digo desde mis antecedentes de la PNL "más claro agua". Han dado la validez legal a las IBAS de ser algo más que un documento consultivo, de ser el documento que la Unión Europea considera como oficial. Es decir, estos Ayuntamientos tienen los valores naturales, tienen el amparo legal de estar dentro de esta IBA, geográficamente es evidente que tienen continuidad, no supone coste económico ninguno la inclusión, sin embargo, sí se podrían ver beneficiados de las ayudas de la PAC en un futuro si, efectivamente, la Unión Europea cumple con lo que ha dicho de la reforma de la misma ligada a actividades medioambientales.

Por todo ello, creo que no es comprensible que ustedes se nieguen, siendo Ayuntamientos, además, que gobiernan ustedes, muy pequeños todos excepto Mayorga, y mantengo en las mismas condiciones que inicialmente mi postura final en la Propuesta, es decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir a los Ayuntamientos de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceínos, que se encuentran incluidos en la IBA número 038, denominada 'Tierra de Campos', en las ZEPAS colindantes". Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, Señora Caballero. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia queda rechazada la Proposición No de Ley debatida. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].